

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10 idem.
Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierne á la administración de la Sociedad y de la REVISTA
Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo.

EL CEREZO.

Este árbol frutal comprende cuatro especies de las que tres son indígenas y la cuarta del Asia; procediendo de ellas, según algunos pronologistas, más de setenta especies que se conocen en el cultivo. Habita los terrenos de la región de los cereales, en el frío y algo húmedo, terreno ligero y calizo, no perdiendo jamás cierto carácter libre y silvestre.

Florece en primavera, dando su fruto antes de llegar á los grandes calores del verano; suele alcanzar, en sitios á propósito, gran desarrollo, llegando en España mismo á 18 metros de altura, el tronco se eleva recto generalmente hasta la cima de la copa, que afecta la forma piramidal, siendo las ramas gruesas, levantadas y poco subdivididas.

Su cultivo se practica de varios modos, en las huertas, á todos vientos, en matorral y en los jardines ó huertos; se le da la forma de pirámide ó de jarro. Para que los frutos sean más hermosos y más precoces, se ponen en espaldera con vista á medio día ó á levante.

Las raíces del cerezo profundizan mucho no exigiendo un terreno suelto de vega como pudiera creerse. Vive este árbol de 70 á 80 años, creciendo con gran actividad hasta los 20 ó 30.

La reproducción puede hacerse por semilla, ingertando sobre el pié para obtener buenos frutos ó por medio de los barbados que brotan de sus raíces.

El cerezo para vergel se ingerta en cerezo silvestre de Balsama; el de los huertos, ingerto á la poda, está ingerto en Mahalet ó santa Lucia, que sirve

para moderar la excesiva vejetación del cerezo.

Este árbol se contenta con un terreno sano, cualquiera que sea su naturaleza y no teme sinó las tierras arcillosas y compactas.

Como el cerezo es una especie casi forestal no exige un cultivo esmerado, pues basta regarle una vez que otra en las sequías, darle una cava en la entrada del invierno y otra á la salida de dicha estación, podarle las semillas secas, las que brotan de su pié y algunas demasiado erizadas, sin hacer nunca una poda formal, pues resultarían grandes derrames gomosos que empobrecen la vida de la planta; de todos modos, al hacer estas limpias nunca será infructuoso el cubrir las heridas con unguento de ingertar, que eviten aquellos derrames, siempre perjudiciales.

En las huertas exige comunmente más cuidado. Se le poda como el albaricoque y el ciruelo, desembarazándolo de la madera inútil y rejuveneciéndolo ó cortándole la cabeza cuando el árbol está cansado ya; así se obtienen ramas nuevas y vigorosas que dan fruto al segundo año.

Su madera, de color pardo rojizo, es compacto, homogénea, de grano fino, dura y pesada, circunstancias que la hacen á propósito para los guitarreros, el torno y la ebanistería en sus diversos ramos, de modo que para tableros de damas, juegos de ajedrez, imitación de maderas preciosas, adornos, etc., etc., es muy preferida, y por último las ramas suelen buscarse con empeño para hacer aros de cubas.

Un propietario agricultor.

LA DECADENCIA AGRÍCOLA.



Todo, decía Sully, florece donde florece la agricultura.

Por erigir en axioma este célebre dicho del ilustrado ministro de Enrique el Grande han trabajado mucho desde entonces acá los hombres que en países más afortunados que el nuestro se vienen sucediendo en el poder.

Pero al paso que, con aquel laudable propósito, se afanaban en otras partes Gobiernos y particulares, la agricultura española, respectivamente adelantada tres ó cuatro siglos ha, degeneraba hasta convertirse en una rutina empírica y esterilizadora, de que esfuerzos aislados y parciales no han podido sacarla todavía.

No hay en España persona medianamente ilustrada que no reconozca y deplore este estado de cosas, y por ende la necesidad de remediarlo.

Acordés en los principios y en los fines, no siempre por desgracia, lo están en los medios.

De aquí el poco fruto de aquellos esfuerzos aislados y parciales.

La indiferencia que por el cultivo del suelo mostraron siempre en España las clases elevadas, aquellas cabalmente que poseedoras de él, estaban más directamente interesadas en su prosperidad, es, al mismo tiempo que efecto del mal sistema de educación general seguido en nuestro país, causa de su atraso agrícola.

No hay un plan de estudios de los muchos elaborados en España de medio siglo á esta parte que entre las enseñanzas que de él se forman no contenga un curso de agricultura.

Pero ¿qué tiene que ver con el cultivo de los campos la agricultura que hasta aquí ha solido explicarse en las Universidades y en los Institutos?

¿Hay nada en los programas publicados hasta el día que tienda á inspirar afición á un arte que es el que por excelencia brinda á los hombres con la perspectiva de un trabajo siempre productivo y de una honrosa ocupación?

¿Se han hecho cargo nunca los redactores de aquellos programas de que la agricultura, que á todos nos sustenta, es una mina inagotable, de la cual, suceda lo que sucediere y venga el cataclismo que venga, hay siempre medio de obtener con ventaja productos de primera necesidad?

Y, por último, ¿se ha reconocido que sólo pueden ser verdaderamente ricos y poderosos los países en que, lo mismo por los hombres de Estado que por los particulares, se halla la industria agrícola honrada y considerada como la primera de las industrias?

Lo contrario es lo que sucede. El aislamiento en que suelen vegetar los labradores de pocos recursos, la ignorancia de las leyes de la provincia en que viven las clases acomodadas y su retraimiento de los campos, son indudablemente causas muy poderosas de la inferioridad de nuestro estado agrícola y de la mayor parte de los males de nuestro estado social.

En mis excursiones por los campos he podido, conversando con unos y con otros, hacerme cargo de lo limitado que es, en punto á ideas de progreso agrícola, el horizonte de los pueblos y hasta de las comarcas rurales.

He podido ver cuán mal apreciadas y cuán imperfectamente comprendidas suelen ser las verdades más sencillas.

Me he convencido y maravillado de cuán grande es la fuerza de las preo-

ocupaciones y cuánto el influjo de ellas como obstáculo para los adelantos y el buen éxito del cultivo.

Con hombres ciegos y empíricamente apegados á las preocupaciones y á las prácticas de sus abuelos, no hay mejora posible ni en calidad, ni en variedad, ni en abundancia de productos, que son tres cuestiones agrícolas capitales para el equilibrio entre las necesidades y la producción.

En España faltan brazos á la agricultura; las profesiones y los oficios que constituyen las artes liberales y mecánicas carecen todas de brazos inteligentes.

Esto es una prueba más del desequilibrio en que vivimos. En cambio abundan los médicos sin enfermos, los abogados sin pleitos, los empleados cesantes y los vagos.

La agricultura sólo vive en las provincias vasco navarras, en la Rioja, en parte de Aragón, en la comarca murciana y en la región de Valencia. La industria sólo en Cataluña tiene verdaderos sostenedores. Ellos cultivan las artes, leen, aprenden, toman parte en el movimiento intelectual, pero no se desdennan en llamarse hijos del trabajo.

El es en todas las épocas, y en la nuestra más que en todas, la mejor ejecutoria de nobleza.

No me detendré ahora en trazar aquí el plan que convendría adoptar para hacer la agricultura grata á todos, familiarizar á los más con las cuestiones agrícolas, poner de relieve los más funestos errores, y buscar en una palabra, las verdaderas mejoras y la marcha más conducente á su realización.

Me limitaré á indicar los puntos sobre los cuales convendría más insistir y que más principalmente podrían llamar la atención de los hombres rectos é ilustrados para quienes hubiese sido la agricultura objeto de estudio especial.

Lo primero que habría que hacer sería desvanecer las preocupaciones, denunciar las negligencias y combatir los errores con explicaciones, y mejor todavía con ejemplos.

Pasma y aflige el cálculo de lo que en nuestras casas de labor se desprovecha ó se pierde por incuria de los accidentes que pudiendo evitarse no se evitan, y de lo que, con un poco de inteligencia y mucho de buen deseo, pudiera hacerse, y sin embargo, no se hace.

En unas partes veo que de los estiércoles no se hace el caso debido ni se procura aumentar la cantidad á favor de substancias de que no puede sacarse otro partido.

En otras está mal atendido el ganado en razón á la escasez ó á la mala calidad de los forrajes.

En algunas se deterioran ó se inutilizan los aperos y los instrumentos de la labor expuestos á la intemperie.

Y en otras, por fin, perjudica ó compromete el buen éxito de la explotación la falta de aseo, de orden, de previsión ó de actividad.

Ancho campo de estudio ofrecen ya por sí estas cuestiones al genio investigador que trate de profundizarlas; pero inmenso, ilimitado, será el de la enseñanza si en ella han de comprenderse todos los ramos de la agricultura y de la economía rural.

La agricultura, en efecto, considerada bajo un punto de vista general, lo abraza todo.

Nada hay que con ella se relacione.

Ni como ciencia, ni como arte, tiene rivalidades que temer.

Lo que me extraña es que se haya tardado tanto tiempo en apreciarla en todo su valor.

A ello contribuirán poderosamente la vulgarización de las buenas doctrinas y la repetición de los hechos cuya utilidad vengan los resultados á comprobar.

Sobre el terreno, en el campo, es donde principalmente pueden hacerse estas comprobaciones y adquirirse el conocimiento de las prácticas y de los métodos que aseguran la prosperidad de la labranza.

Esta enseñanza es la que, haciendo amena la ciencia y provechoso el arte, está llamada á disponer los ánimos en favor de la agricultura.

Demostrada la necesidad de hacer algo por ella, hé aquí en tres preguntas, y en una sólo contestación, la síntesis de la cuestión:

¿Qué necesita el cultivador para sacar de sus tierras el mejor partido posible?

Inteligencia y capital.

¿Qué para luchar con probabilidad de éxito contra los accidentes y los enemigos de todo género que ponen en peligro la vida de las plantas y de los animales?

Inteligencia y capital.

¿Qué para no verse devorado por la usura ni engañado por el logrero?

Inteligencia y capital.

Y como quiera que en auxilio de la inteligencia vendrá forzosamente el capital que, en busca de ganancia, va hoy á buscar empleo en otras industrias, sacamos en conclusión que lo que sobre todo ha menester nuestra agricultura es inteligencia, es instrucción.

Por el método, se me dirá tal v. z. el espíritu de orden, el golpe de vista para abrazar una empresa agrícola en su conjunto y en sus pormenores, son cualidades que la instrucción por sí sola basta á infundir al hombre.

Verdad. Puesto que para adquirirlas es menester la experiencia, y si dijéramos la educación práctica agrícola, cuya importancia es grande, como grande es el poder del hombre que la posee.

La instrucción, sin embargo, llamando la atención de este hombre sobre cosas de que tal vez ningún caso habría hecho, le permitirá recoger datos y realizar mejoras en que el ignorante ni habría pensado quizá.

Cuanto más se reflexiona en ellos, más se arraigan en el ánimo el convencimiento de lo estrechamente ligados que están los intereses generales, los particulares y la suerte de la sociedad con la propagación de las ideas de progreso, de las sanas doctrinas y de los preceptos que, una vez sancionados por la práctica y reducidos á reglas, constituyen la teoría.

Conste, pues que para el desarrollo y perfeccionamiento de nuestra agricultura es la primera necesidad la difusión de la enseñanza agronómica, y como medio de conseguir este importante objeto, la creación de establecimientos especialmente destinados á él.

KRIEG.

Ministerio de Hacienda

REGLAMENTO PROVISIONAL para llevar á efecto

LA LEY DEL IMPUESTO DEL TIMBRE DEL ESTADO

DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1892.
reformada por las de 5 de Agosto de 1893, 30 de Junio de 1895, 21 de Agosto de 1896 y art. 7.º de la de 30 del mismo mes y año.

(Continuación.)

Sección tercera.

De los documentos judiciales ó actuaciones contenciosas.

Art. 55. La Autoridad judicial, y cualquiera otra á quien corresponda, pasarán mensualmente á la administrativa de la provincia la certificación de las multas que hubiesen impuesto, con expresión de los sujetos multados y de las cantidades correspondientes á los partícipes.

Art. 56. Los Tribunales, Jueces y demas Autoridades de quienes proceda la providencia de reintegro y multas, cuidarán bajo su responsabilidad de que se lleven á debido efecto.

CAPÍTULO III

DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS.

Sección primera.

De los documentos mercantiles.

Art. 57. Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la ley, sólo los cheques á la orden, que con arreglo al Código de Comercio son endosables, estarán sujetos al timbre proporcional, según su cuantía; y las demás clases de cheques, que el referido Código admite, lo estarán al timbre móvil de 10 céntimos.

Los recibos de cantidad que separadamente de los documentos que se numeran en el caso 6.º del art. 131 de la ley, se expidan, lo mismo por particulares que por comerciantes, deberán reintegrarse con el timbre móvil de 10 céntimos, siempre que la cantidad exceda de 25 pesetas.

Los documentos de giro que se libren en nuestras provincias de Ultramar, deberán reintegrarse con timbres móviles al ser presentados á la aceptación ó pago, ó al ser negociados, por la diferencia de menos que exista entre el importe del timbre satisfecho al expedirse y el que les corresponda, según la ley vigente en la Península.

Art. 58. El comerciante ó particular contra el cual se hiciere un giro telegráfico que hubiese sido expedido en la forma prescrita por el art. 135, párrafo tercero de la ley, no estará obligado á satisfacer impuesto ni alguno por el timbre del Estado.

Art. 59. El reintegro de los documentos de giro á que se refieren los artículos 136 y 137 de la ley, se hará por el valor nominal á la par, ó sea por la equivalencia legal de la moneda de que se trate, con la española.

Art. 60. Cuando no existan efectos timbrados de los que el Estado expende para efectuar giros en una localidad, ó sean de clase inferior á los que se necesiten, podrá realizarse la operación en papel común, consignándose así en el documento por la Autoridad municipal y autorizado con el sello dicha afirmación, con cuyos requisitos quedarán equiparados á los documentos que menciona el art. 136 de la ley, debiendo reintegrarse en igual forma.

Art. 61. Los libros de que tratan los artículos 141 y 145 de la ley, se presentarán á los Juzgados municipales para su legalización, con el papel de pagos correspondiente al reintegro que proceda.

Están obligados á llevar los libros de Inventarios y Balances, Diario, Mayor y Copiador, de cartas y telegramas, reintegrados en la cuantía y forma que previene el citado artículo 144 de la ley, los Bancos, Sociedades mercantiles, Empresas industriales, Compañías de Seguros marítimos, terrestres y sobre la vida, y también aquellos comerciantes particulares nacionales ó extranjeros que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de Comercio, para utilizar los beneficios y prerrogativas que otorgan á los que lo llevan los artículos 48 y 889 del mismo.

El libro copiador de cartas y telegramas se reintegrará tan sólo á razón de 2 y medio céntimos de peseta por folio, debiendo tenerse presente, tanto por lo que respecta á este libro, como también por lo que á los demás se refiere, que el reintegro se exigirá por folios y no por páginas, y que pueden copiarse en un mismo folio cuantas cartas y telegramas se quiera por los interesados.

Las sucursales de las sociedades mencionadas no están obligadas á reintegrar sus libros de comercio.

Art. 62. En los contratos de seguros sobre la vida, de que trata la sección 4.ª cap. 1.º tit. 3.º y las pólizas ó certificados de inscripción á prima única se reintegrarán con el timbre proporcional que, con sujeción al art. 14 de la misma ley, corresponde á la cuantía de los mismos y en los que se hagan á prima anual ó periódica.

ca, el impuesto se pagará á medida que las primas se satisfagan, fijando el timbre proporcional que á su cuantía corresponda en la matriz de la póliga ó en la del recibo que la Sociedad expida á favor del interesado, según el caso.

Art. 63. Los libros de actas de las instituciones ó sociedades á que se refiere el art. 171 de la ley, se reintegrará á razón de 50 céntimos de peseta por folio, debiendo ser éstos por número par, á menos que estuviesen formados por pliegos de papel timbrado común de la clase 12.^a

Art. 64. Los *vendis* de los comerciantes y fabricantes á que se refiere el art. 172 de la ley, caso 2.^o, solo podrán emplearse para la transmisión de géneros, productos ó primeras materias industriales ó fabriles, frutos, etc., etc., pero no para las transmisiones de efectos públicos, que deber formalizarse, cuando no se verifiquen con la intervención de Agente colegiado mediador del comercio, con los *vendis* que menciona el art. 24 de la ley.

Art. 65. Las facturas que los comerciantes al por menor expidan á favor de los compradores de artículos de su comercio por ventas al contado, y los documentos, cualquiera que sea su denominación, que de los mismos recibían por ventas á plazos, se considerarán comprendidos en el caso 3.^o de dicho art. 172, estando, por tanto sujetos al timbre móvil de 10 céntimos.

Sección Segunda.

De los Documentos expedidos por particulares ó Sociedades civiles.

Art. 66. La aplicación á los contratos de suministros de luz de gas eléctrica, del timbre proporcional de que tratan los artículos 14 y 15 de la ley á que aquéllos están sujetos por virtud del art. 173 de la misma, se hará como sigue:

El ejemplar timbrado de esta clase de contratos, deberá conservar la Sociedad ó particular que suministre el alumbrado.

(Se continuará)

Noticias generales.

Nadie acierta á discurrir cual es la causa del descenso de los precios de los trigos en esta región y aun en todas, pues ni siquiera los que se dedican á esta clase de negocios saben explicarse semejante situación.

Seguimos creyendo que dicho cereal ha de reponerse sinó rebasar del valor á que se ha cotizado á mediados de Enero, y entendemos más, entendemos que en los tenedores no debe entrar la precipitación para echar fuera las existencias que posean.

Trigo hay muy poco almacenado y la mayoría de las fábricas poseen no muy grandes partidas; falta aun bastante tiempo para recolectar el nuevo y el que hoy muestran los sembrados

hasta que se entroje en las paneras, se hallan bajo las inclemencias de muchas nubes.

La opinión general es de que ha de subir y no transcurriendo mucho tiempo y apenas si hay hasta que venga el nuevo, el suficiente para el consumo.

Se gestiona la libertad del servicio militar para el actual reemplazo del ejército, á los mozos que justifiquen hallarse dedicados á la industria agrícola ó de la ganadería, de todos los pueblos cuya principal riqueza sea la labor, en atención á que se prevé que han de faltar brazos en el verano próximo para recojer la cosecha de cereales.

Y se propone por una junta que se ha constituido en Madrid que la tal rención se haga por la suma de 1500 pesetas cada recluta, que habrían de abonar los labradores acomodados que paguen más de quinientas pesetas de contribución anual y á quienes habrá de imponerle por aquel concepto una cuota que no excederá de la suma de veinte pesetas.

Mucho se trabaja sobre el particular pero creémos que no ha de fraguar tal pretensión en virtud de que las demas industrias habrían de solicitar análogo privilegio que el que se pide para los mozos de la labor.

El ministro de la guerra á quien ha visitado la comisión no parece hallarse muy propicio á la concesión.

De todas maneras, por nuestra parte creémos que la solicitud ha de ser desestimada por no estar en las atribuciones del gobierno tal concesión y si reservada á los cuerpos colegisladores.

Seguimos disfrutando un tiempo verdaderamente satisfactorio para los sembrados, por mas que el aire cierzo que los baña y que á buen seguro ha de perjudicar la flor de las frutas tempranas si continua, ni para estas ni para aquellos ha de proporcionarnos buenas condiciones.

Conviene si que continúe pero no con la aspereza que hoy se disfruta.

Por que esta no selo no desarrolla los pastos que tan necesarios son hoy para los ganados, sinó que por el contrario los marchita y su aprovechamiento por aquellos les colca en situación desesperada para la vida.

El ministro de la Republica francesa que tiene á su cargo la instrucción pública, ha dirijido á los suyos una circular interesandose por la enseñanza teórico y práctica de la agricultura. El documento enérgico bien escrito y acompañado de una guía práctica dirigida á los maestros, es la última palabra de lo publicado actualmente.

Entre nosotros la cátedra de agricultura en los institutos no merece tantos cuidados de Ministros ni directores. España es un pais agrícola por excelencia; de aquella asignatura podia esperarse algun resultado que hasta ahora poco se conoce; aprobar de cual-

quier modo y no volverse acordar, esto pasa.

¿Regirla sobre lo conveniente, quién está llamado á ello?

Entre nosotros ni pensarlo.

El número total de mozos hábiles para el ejército del actual reemplazo, créese que será destinado á las filas activas, y que será mayor que en los anteriores el contingente de estos que hayan de servir en Ultramar y en nuestro archipiélago filipino.

La paralización que se observa en las ventas de granos en nuestro mercado, llega ya hoy á su verdadero límite; ni una fanega de trigo, ni para la especulación ni para el consumo se concierta en la actualidad. Es más, puede asegurarse que ni aun precio hoy nominal se registra, en los cereales y con especialidad en los trigos. Pocos días hace que con dificultad se colocaban estos á 50 reales fanega; pues hoy ha degenerado tanto la demanda que sería raro que á 48 aquel se pagara.

La especulación se ha cerrado en un completo mutismo, y ni aun á esos mismos 48 reales se atreve á cerrar operación alguna.

De Barcelona y poblaciones limítrofes tambien han cesado los pedidos, y para Extremadura, en donde las existencias son escasas, tampoco son gran cosa los envios que se mandan.

De todos modos el que se guarda en paneras es muy poco y apenas el bastante para el consumo hasta que se recolecte el nuevo.

Y este aviso no debe pasar desapercibido para los que retienen algunas existencias.

Los menudos vienen acusando un verdadero estacionamiento.

En el número próximo insertaremos un artículo acerca de la *trichina* en el ganado moreno, que un colega ha publicado, y que asegura no ser nociva aquella para la salud.

A 205 mil hombres en números redondos asciende el contingente de soldados que el gobierno ha enviado á la gran antilla é islas filipinas desde que comenzó la insurrección hasta fines del año último.

Y por los visos que lleva, del reemplazo actual ultimamente sorteado, no bajará tampoco el nuevo llamamiento á las filas activas del ejército, de cien mil hombres.

Nos vamos quedando sin brazos para las industrias y sin fondos para el desarrollo de estas.

Nos dicen de Ciudad-Rodrigo, que de día en día allí se nota gran descenso en los precios de los granos y obedece á que ya la demanda de estos para los pueblos rayanos al vecino reino, ha disminuido en mucha parte, á consecuencia de que la vejetación en aquel

pais mucho más adelantada que en el nuestro, sus habitantes en el campo hallan ya medios con que poder atender, aunque trabajosamente, á su mantenimiento.

Son de opinión asi bien de que dichos granos aun han de bajar más, si bien no mucho de los precios á que hoy se cotizan por ser muy pocas las existencias que poseen.

Ha comenzado un gran desaliento en las clases productoras por la gran pasividad que se advierte en nuestro gobierno para que termine la guerra de Cuba.

Ya hay quien prevé consecuencias nada favorables para nuestra península si la rebelión no queda sofocada antes de Abril y por lo tanto antes de que se desarrolle el periodo de las lluvias.

Las nuevas reformas económicas que han de comenzar á regir en dicha antilla, lejos de beneficiar la deuda del Estado, ha producido en ésta un verdadero descenso y seguirá produciendolo si las cosas no varían de la situación en que se encuentran.

No es de extrañar que se esperen consecuencias funestísimas ante la calamitosa situación por que hoy atraviesan todas las clases de la sociedad.

Tenemos noticia de que los campos en general, en toda esta región, reúnen excelentes condiciones de desarrollo, habiendo abrigado esperanzas los labradores de que si el temporal continúa como hasta aquí, ameno y relativamente primaveral, ha de atenuarse algún tanto la crítica situación por que hoy atraviesan los pueblos rurales.

El ganado comienza á renacer ante el gran desarrollo que ya presentan los pastos, lo mismo en los prados que en los valles.

Nos dicen de Medina que han cesado por completo en aquel mercado los pedidos de granos con destino á Barcelona, habiendo arribado á esta última ciudad en los días último hasta 50 mil fanegas de trigo de castilla.

Y como quiera que tanto de este como del extranjero, poseen hoy existencias para algunos días, de ahí la paralización en todos los mercados de nuestra región.

Espera también la capital catalana los sucesos que han de desarrollarse en los Estados unidos del 5 al 6 del próximo Marzo, en que habrá de poseionarse de su destino el nuevo Presidente de aquella república.

Por eso son flojas las compras en los mercados castellanos.

SE ARRIENDAN en el n.º 11 de Ramos del Manzano, La tienda, almacén y bodegas que ocupó la Cooperativa en la calle de Juan del Rey de esta ciudad, con ó sin la estantería y mostrador, y con habitación ó sin ella.

Igualmente la casa núm. 17 de la calle de Cervantes, para uno ó más vecinos; para entenderse con Pedro María Fernandez.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tormes.	Tejares.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	49	48	"	49	48	47	48	"	"	"	49
Id. sin peso, (añejo).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	51	49	"
Id. mercado.	"	"	"	53	"	48	48	"	"	47 50	"	"
Id. barbilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	51	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubión.	42	"	42	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	40	40	"	"	"	40	"	"	"	42	"	"
Cebada.	31	30	30	"	32	32	32	32	32	32-33	31	33
Centeno.	36	36	36	37	36	36	36	36	36	36	36	37
Algarrobas.	"	"	"	37	46	46	46	46	46	46	"	46
Garbanzos.	80-140	100	"	70-10	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-140	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1200	"	1000	"	"	1900	"	1800	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1000	"	"	"	1200	1700	"	1200	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	70	"	120	"	110	60	100	60	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	150	"	200	"	"	120	180	100	180	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	50	"	62	"	65	52	"	44	"	"	"
Lanas, id.	"	54	"	"	"	52	"	"	38	43	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	68	"	68	"	66	64	64	70	36 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	2	"	3	3	3	3	4 50	"	"
Patatas, id.	"	4	"	3	"	4	4	4	3	4 50	"	4
Vino, cántaro, (16 litros).	24	11	"	16	11	20	17	12	16	8-10	"	18
Harina de primera, 11'50 ks.	16	"	"	16	16 50	"	16-17	19	17	"	16	16

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

CALLE ALCALÁ, 52

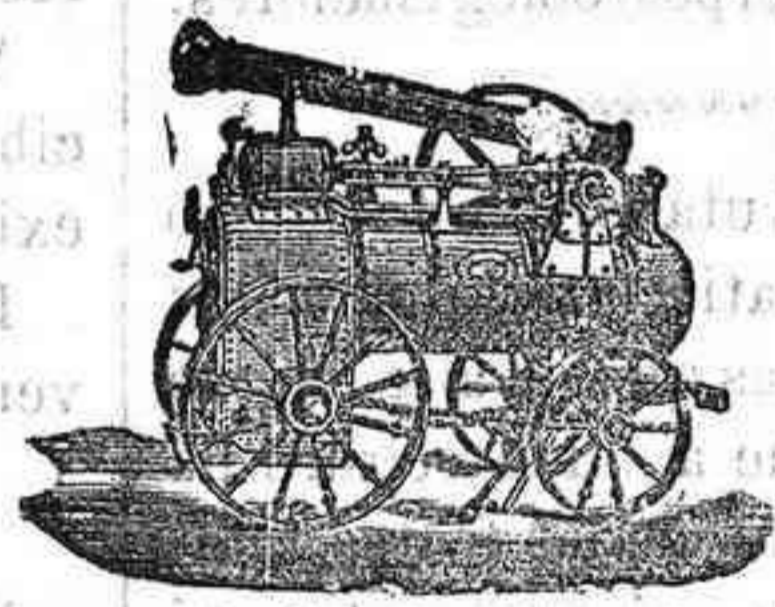
CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

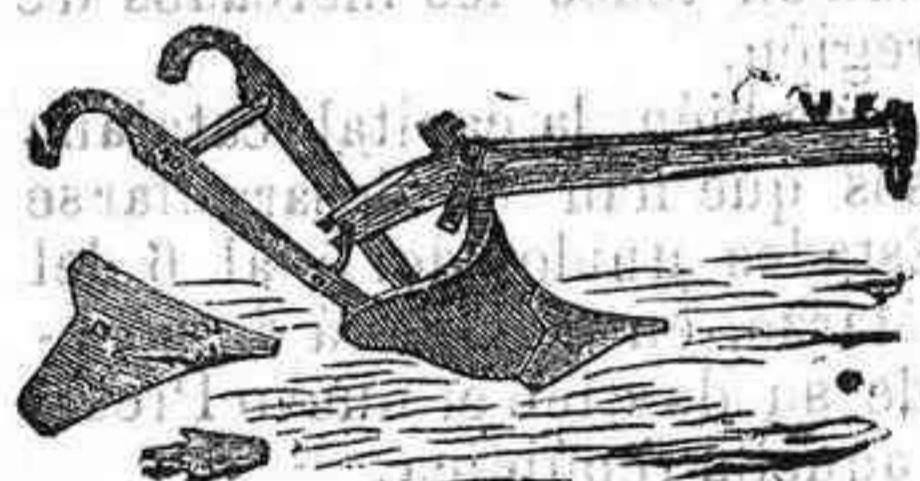
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tabos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

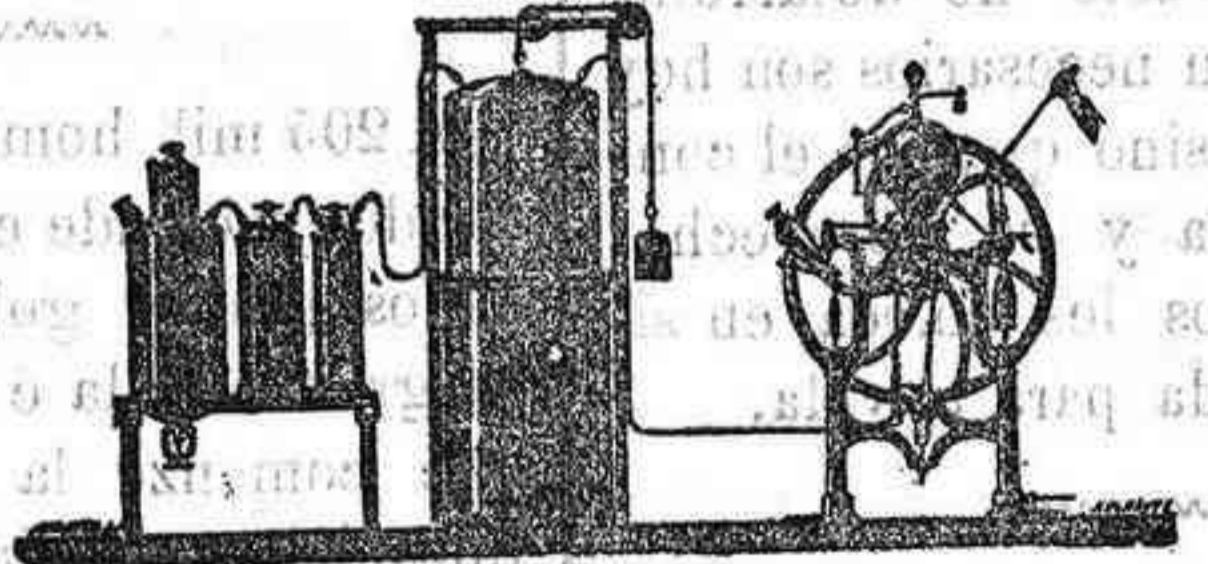


Máquina de vapor locomóvil



Arados

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosa, continuo, con botelladoras unida

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que démnestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultadofavorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRICOLA DE SALAMANCA

Los socios suscriptores à ésta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio, gratis, mensual en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Oficinas.—Plazuela de la libertad número 11 bajo

SALAMANCA